

J. J. S.
26 Mayo 1885

A la Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo

En diez y seis de los-corrientes tuve el honor de someter á la deliberacion de esa Junta y en su caso á la aprobacion de la General de Señores Accionistas una proposicion para continuar con la Empresa de funciones de este Gran Teatro. Nuestras combinaciones que influirian provechosamente en la marcha del trabajo en el año venidero me permiten hoy adiconar la proposicion á que me refiero con los siguientes extremos que someto asi mismo á su deliberacion.

1º En prueba de que durante la Cuaresma procuraré dar sin subvencion espectáculos que correspondan á la importancia del Teatro, puedo comprometerme á anunciar desde ahora - (por tener ya la contrata ultimada y en mi poder) que durante la viniente Cuaresma funcionará en este Gran Teatro la Compañia de opereta italiana FOMBA sin disputa la primera de las genéricas que actuan en aquel reino

2º Habiéndome indicado algunos Señores accionistas que verian con gusto que se aumentara el número de las cuatro-funciones semanales exigidas en el pliego de Condiciones, y deseoso de complacerles, puedo anunciarles que entra en los planes de la nueva Empresa el reformar el Cuerpo de baile presentándole nutrido en cantidad y calidad, con la primera ó primeras parejas de rango necesarias, y bajo la direccion de un reputado coreógrafo, no solo para aumentar el brillo de la gran ópera en que tome parte, si que tambien para dar á conocer á nuestro público esos bailes con que en los teatros de Francia é Italia se refuerzan las óperas pequeñas ó de corta duracion. Esto, como es probable, la permitirá llenar las tardes de los dias festivos y alguno de los dias que quedaban en claro, con funciones á precios reducidos, combinando los elementos de que dispondrá, y con ensayos cuando el improbo trabajo de la orquesta, en todo obligada, no permita el que tengan lugar

dichas funciones, dejando solo un dia de absoluto desean-
so para las masas de coro y orquesta., cuyo dia se proeu-
rará sea el lunes

3° La marcha desembarazada de la Empresa en el tiem-
po de su compromiso, me ha de permitir con holgura el
cumplimiento de todas las obligaciones que tengo el gusto de
inscribir.

Barcelona. 20 Mayo 1885

Alberto Heredia

